MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

MODIFICACIÓN N° 1, AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 12-8-10037-22, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, NIT 800.140.985-1 Y EL SEÑOR MAURICIO ELEJALDE GAVIRIA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 71.020.141 DE FRONTINO-ANTIOQUIA, CUYO OBJETO ES "EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS DE COMBUSTIÓN, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA." LOTE 64 (DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA FRONTINO"

Entre los suscritos, de una parte el señor Brigadier General CARLOS HUMBERTO ROJAS PABÓN, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.415.451 expedida en Acacías - Meta, obrando en nombre de la POLICÍA NACIONAL – en calidad de **COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ,** nombrado mediante Decreto 1886 del 14 de septiembre de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional y debidamente facultado para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 80 de 1993 y la Resolución N°. 00684 del 18 de marzo de 2022 de la Dirección General Policía Nacional, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra el señor MAURICIO ELEJALDE GAVIRIA identificado con Cédula de Ciudadanía N°. 71.020.141 de Frontino-Antioquia, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Modificación N° 1 al contrato de suministro N°. 12-8-10037-22, previas las siguientes consideraciones:

a). Que el día 30/04/2022, se suscribió el contrato de suministro con N° 12-8-10037-22, cuyo objeto es **"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS DE COMBUSTIÓN, DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA." LOTE 64 (DEANT) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA FRONTINO."** por un valor de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS ($10.397.813,00)** moneda corriente, impuestos Incluidos, amparados mediante certificado de disponibilidad presupuestal N°. 8422 de fecha 23/02/2022 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (E), con plazo de ejecución hasta el día 31 de octubre de 2022.

b). Que día 09 de mayo de 2022, se aprobó la póliza de la COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO: 496-47-994000016047, ANEXO 0 expedida el día 09 de mayo de 202.

c). Que el día 25 de septiembre de 2022, mediante comunicación oficial GS-2022-226100-DEANT, el señor Mayor CARLOS ALBERTO CARRERO GELVEZ, supervisor del contrato solicita al señor MAURICIO ELEJALDE GAVIRIA, la viabilidad de terminación bilateral del contrato número 12-8-10037-22 y la reducción presupuestal por valor de siete millones seiscientos catorce mil ciento setenta y ocho pesos (7.614.178,00), argumentando situaciones de orden público que han afectado la jurisdicción, lo que no ha permitido cumplir con la ejecución del presupuesto situado a la Estación de Policía Frontino del Departamento de Policía Antioquia.

d). Que el día 25 de septiembre de 2022, mediante documento privado firmado por el señor MAURICIO ELEJALDE GAVIRIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71.020.141 de Frontino-Antioquia, manifiesta que aprueba terminación bilateral del contrato 12-8-10037-22 y la reducción presupuestal por valor de siete millones seiscientos catorce mil ciento setenta y ocho pesos ($7.614.178,00).

e). Mediante comunicación oficial GS-2022-223003-DEANT, de fecha 20/09/2022, el señor Mayor CARLOS ALBERTO CARRERO GELVEZ – Comandante Distrito Once de Policía Frontino y supervisor del contrato, solicita al señor Brigadier General CARLOS HUMBERTO ROJAS PABÓN, Comandante Policía Metropolitana del Valle Aburrá, estudie la posibilidad de autorizar la terminación bilateral del contrato 12-8-10037-22 y la reducción presupuestal por valor de siete millones seiscientos catorce mil ciento setenta y ocho pesos (7.614.178,00); correspondientes al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 8422 de fecha 23/02/2022 y Registro Presupuestal de Compromiso N° 28922 del 04/05/2022, ambos expedidos por el Grupo de Presupuesto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá; teniendo en cuenta las situaciones de orden público que han afectado la jurisdicción, lo que no ha permitido cumplir con la ejecución del presupuesto situado a la Estación de Policía Frontino del Departamento de Policía Antioquia.

f). Que de conformidad con el acta 105-COSEC-DISFO-2.25 de fecha 17 de septiembre de 2022, se ha ejecutado el 26.77% correspondiente a la suma de dos millones setecientos ochenta y tres mil seiscientos treinta y cinco pesos ($2.783.635,00) del valor total del contrato por lo que se hace necesario reducir el valor de siete millones seiscientos catorce mil ciento setenta y ocho pesos (7.614.178,00), que no fue posible ejecutar debido a la situación de orden público que sustenta el supervisor en las comunicaciones oficiales relacionadas anteriormente.

g). Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

h). Que el contratista acepta notificación electrónica al correo melejaldeg2@une.net.co

i). Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública para este tipo de contrato, (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente realizar la Modificación N° 1 al contrato 12-8-10037-22, y que este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Publica vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen por los motivos expuestos así:

CONTRATO	**No. 12-8-10037-22**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ NIT. 800.140.985-1
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier General CARLOS HUMBERTO ROJAS PABÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	17.415.451 de Acacías - Meta
CARGO	Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Decreto 1886 del 14 de septiembre de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 00684 del 18 de marzo de 2022 de la Dirección General Policía Nacional
CONTRATISTA	**NOMBRE:** MAURICIO ELEJALDE GAVIRIA **DOC. IDENTIDA**D: identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71.020.141 de Frontino-Antioquia. **CIUDAD NOTIFICACIÓN**: – Antioquia - Colombia **DIRECCIÓN:** Carrera 30 No. 29 - 50 **TELÉFONO:** (604)8595035-3105049071 **Email:** melejaldeg2@une.net.co
SUPERVISOR DEL CONTRATO	No se modifica

FORMA DE PAGO	No se modifica
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	No se modifica
VALOR	Reducir el valor del contrato por la suma de siete millones seiscientos catorce mil ciento setenta y ocho pesos ($ 7.614.178,00) correspondientes al Registro Presupuestal de Compromiso N° 28922 del 04/05/2022, quedando el nuevo valor del contrato en la suma de dos millones setecientos ochenta y tres mil seiscientos treinta y cinco pesos ($ 2.783.635).
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	No se modifica
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	No se modifica
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	No se modifica
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	No se modifica
MONEDA DEL CONTRATO	No se modifica
VIGENCIA	No se modifica

Para constancia de lo anterior, se firma en Medellín, a los _____

LA POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Brigadier General **CARLOS HUMBERTO ROJAS PABÓN**
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
NIT. 800.140.985-1

CONTRATISTA

MAURICIO ELEJALDE GAVIRIA
CC. 71.020.141 de Frontino-Antioquia.

Elaboro: PT. Keren Marcela Muñoz Hoyos – Analista de Contratos MEVAL
Revisado por: Abogada Yudy Angélica Romero Jiménez – Asesora Jurídica Contractual MEVAL
Revisado por: SI. Orlando Manuel Villero Padilla – Grupo Asunto Jurídicos MEVAL
Revisado por: IJ. Edgardo Rodrigo Sotelo Díaz – Jefe Grupo Asuntos Jurídicos MEVAL (E) 1t Delio Morales Sotelo
Revisado por: CT Juan Jose Guzmán Ramírez - Jefe Grupo de Contratos MEVAL
Revisado por: CT. Martha Cecilia Robayo Leal – Jefe Área Administrativa MEVAL
Fecha de elaboración: 15-10-2022
Ubicación \\172.26.99.20\arcon\2022\02 PROCESOS CONTRACTUALES\05 SUBASTA\1. PN MEVAL SA 001 2022 COMBUSTIBLES DISTRITOS DEANT\8. FRONTINO- LOTE 54

Calle 48 Nro. 45 – 58
Teléfono 251 89 55
meval.ofcon-cont2@policia.gov.co
www.policia.gov.cog